



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"
"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -
CIN"



SAN LUIS, 20 de noviembre de 2025

VISTO:

El EXPE 23136/2024, mediante el cual el Esp. Nazareno SIRUR FLORES, solicitó autorización para realizar una pasantía en docencia para graduados en el curso "Técnicas Kinésicas I", perteneciente a la carrera Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría (Plan de Estudio OCS N.º 11/2013 - RM N.º 1244/2014); y

CONSIDERANDO:

Que mediante RD N.º 60/2025 se autorizó al Esp. Nazareno SIRUR FLORES, DU 41597153, a realizar una pasantía en docencia para graduados en el curso "Técnicas Kinésicas I", perteneciente a la carrera Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría (Plan de Estudio OCS N.º 11/2013 - RM N.º 1244/2014), de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que se ha cumplido con las pautas establecidas en la OCS N.º 33/2013.

Que la Secretaria Académica, según lo dispuesto en el Artículo 10º de la mencionada Ordenanza, recomienda aprobar el Informe Final presentado.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Informe Final de Pasantía del Esp. Nazareno SIRUR FLORES, DU 41597153, realizada en el curso "Técnicas Kinésicas I", perteneciente a la carrera Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría (Plan de Estudio OCS N.º 11/2013 - RM N.º 1244/2014), con una carga horaria de 120 (ciento veinte) horas totales, durante 6 (seis) meses del ciclo lectivo 2025, bajo la Dirección de la Esp. Valeria Martha ACEVEDO DE PAUW, DU 29426446.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"
"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -
CIN"



ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, notifíquese e insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad publíquese en el digesto administrativo y archívese.-

CG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N°15/2021 por: Decana CAMARGO, María Cecilia – Secretaria Académica QUIROGA, Yanina Veronica.

Hoja de firmas